

El motivo por el que le suspendieron la matrícula de abogado a José Luis Ramón

03/01/2024



La Sala Tercera de la **Suprema Corte de Justicia** confirmó un fallo por el que el **Colegio de Abogados** de Mendoza le suspendió la matrícula al diputado provincial **José Luis Ramón** (Protectora), a partir del 1 de febrero de este año, sanción que estará vigente por 20 días, a raíz de un hecho ocurrido en el año 2004.

En aquel entonces, Ramón había sido denunciado por una clienta por no haberla defendido de forma correcta y por haberle cobrado un monto superior al que correspondía.

Ramón patrocinó el juicio que una empleada pública le realizó al Estado provincial. El abogado le retuvo 15.150 pesos a la mujer a cuenta del pago de honorarios, cifra que excedió el 20% de tope que se estipula en los juicios laborales. Ramón comenzó la defensa del caso y luego lo continuó un amigo letrado.

En ese momento, el hoy legislador le había asegurado a su defendida que el juicio marchaba bien y le pagó de su bolsillo cerca de 18 mil pesos de forma anticipada. A cambio, él se dejaría el dinero del fallo judicial. El monto terminó siendo muy superior.

El Colegio de Abogados decidió suspender a Ramón y éste interpuso un recurso extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia en el año 2019 para poder realizar una presentación ante la Corte Suprema de la Nación, aduciendo que *“no tuvo manera material de defenderse”* y que el fallo del tribunal *“no hizo mención a las causas de fondo de la causa”*.

En aquel entonces, los ministros de la Corte, **Mario Adaro, José Valerio y Julio Gómez**, hicieron lugar al pedido en una votación dividida.

Tras esto, y más de cuatro años después de esta presentación, el máximo tribunal de Justicia decidió no hacer lugar al pedido de Ramón y confirmó la sanción impuesta por el Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y que había sido confirmada a su vez por la Federación de Abogados y Procuradores de la provincia.

Otro abogado que fue suspendido fue un exconcejal de Godoy Cruz. Se trata de Marcelo Canale, que fue acusado de ausentarse a audiencias con el objetivo de dilatar procesos para que se cayeran.

Fuente: El Sol